



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

Al señor **VÍCTOR ENRIQUE MOSQUERA SERNA**, que dentro del expediente No **7450D**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--**Medellín, 29 de octubre de 2013-**RESOLUCION** No: **108314**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:-- ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la RENUNCIA** al contrato presentada por el señor **VÍCTOR ENRIQUE MOSQUERA SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.670.974, en su calidad de titular del Contrato de Concesión Minera No. **7450 D**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **SONSÓN** de éste Departamento, suscrito el 10 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 26 de abril de 2010 bajo el código **7450 D**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.---**ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar TERMINADO** el Contrato de Concesión Minera No. **7450 D**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **SONSÓN** de éste Departamento, suscrito el 10 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 26 de abril de 2010 bajo el código **7450 D**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.---**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez en firme esta Resolución, envíese a la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería, en Bogotá, D.C., para la correspondiente anotación en el Registro Minero Nacional, de acuerdo con lo expresado en el artículo 332 de la Ley 685 de 2001, a los Ingenieros de la Dirección de Titulación Minera, para su desanotación en los archivos gráficos de la Dirección, al señor Alcalde del municipio de **SONSÓN**, lugar de ubicación del yacimiento y a la autoridad ambiental competente -**CORNARE**-, para los fines pertinentes.---**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la Liquidación del Contrato de Concesión No. **7450 D**, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta, Trigésima Sexta y Trigésima Séptima del Contrato.---**ARTÍCULO QUINTO:** Requerir al titular para que se mantenga la póliza minero ambiental vigente por tres años más, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 280 de la ley 685 de 2001 y la cláusula Trigésima del Contrato de Concesión suscrito.---**ARTÍCULO SEXTO:** Requerir al titular para que allegue, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de este proveído, los Formatos Básicos Mineros (FBM) semestrales y anuales correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012, y el semestral del año que avanza, 2013, so pena de que se siga adelante con el trámite de ley y se impongan las sanciones a que haya lugar.---**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Notificar personalmente la presente Resolución al



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

titular, señor Víctor Enrique Mosquera Serna. ---ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente providencia, procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la notificación de esta providencia, ante el mismo funcionario que la profirió. ----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE --Director de Fiscalización Minera.

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

02 DIC. 2013

a las 7:30 a.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Desfijado

06 DIC. 2013

a las 5:35 p.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia